



## Ayuntamiento de Guadalajara

**ASUNTO: INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASEOS PÚBLICOS AUTOLIMPIABLES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA.**

Solicitada valoración de las ofertas presentadas para el contrato de suministro - *Suministro e instalación de 3 aseos públicos autolimpiables en la ciudad de Guadalajara [CON-4131]*, y a la vista de la documentación obrante en el expediente 3775/2024 en relación con las memorias técnicas contenidas en el sobre único presentado por los licitadores del citado contrato para la emisión del correspondiente informe técnico en el que se concluya su adecuación o no a las obligaciones impuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas,

### SE INFORMA QUE:

LICITADOR	OFERTA
<b>Aseos Públicos Ibéricos, S.L.</b>	<p>La cabina de aseo autolimpiable definida en la memoria técnica presentada, no cumple con las siguientes características técnicas definidas en la cláusula 7 de Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dimensiones: al ser mayores a las definidas.</li><li>- Estructura principal: al ser de hormigón en vez de perfilería tubular de acero.</li></ul> <p>Además, el documento presentado aporta escasa documentación gráfica, lo que dificulta la interpretación y conocimiento de la oferta.</p>
<b>Olprim Ingeniería y Servicios, S.A.</b>	<p>La cabina de aseo autolimpiable definida en la memoria técnica presentada, cumple con las características técnicas definidas en la cláusula 7 de Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>
<b>Proyectos e Instalación de Material Urbano, S.A.</b>	<p>La cabina de aseo autolimpiable definida en la memoria técnica presentada, no cumple con la siguiente característica técnica definida en la cláusula 7 de Pliego de Prescripciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dimensiones: mayores a las definidas, al incluir inodoro con doble espacio lateral de transferencia al interpretar que es condición indispensable el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE), R.D. 314/2006 de 17 de marzo.</li></ul> <p>A lo que procede informar que, la normativa de aplicación al LOTE 2, <i>Suministro, transporte e instalación de tres aseos públicos autolimpiables en la ciudad de Guadalajara</i>), es la <b>Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.</b></p>





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

	<p>Por otro lado, señalar que la ejecución del LOTE 2 está condicionada y vinculada a las prescripciones del LOTE 1, <i>Obra civil necesaria para la instalación de tres aseos públicos autolimpiables en la ciudad de Guadalajara</i>, definido en el mismo PPT.</p>
--	---

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

